

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120100003100	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA (PROMEDICO)	ANGELA MARIA LONDOÑO SUAREZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los dineros presentes o futuros que, a cualquier título o por cualquier concepto tengan o llegaren a tener los demandados: Hernando Alfonso Álvarez Correa, y Ángela María Londoño Suarez, en el BANCO FALABELLA S.A. y BANCO CAJA SOCIAL S.A. Límitese el embargo a la suma de \$143.000.000. En consecuencia, librese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	23/01/2023		2
76001310300219971496100	Ejecutivo Singular	COLMENA	ELSA WARTEMBERG ARABIA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario el escrito obrante a ID 43 del cuaderno principal del expediente digital, para que obre y conste.	23/01/2023		1
76001310300220210015800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APD. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso por PAGO TOTAL ÚNICAMENTE respecto de la obligación perseguida por el BANCO DAVIVIENDA S.A. -DISPONER la continuación del presente asunto respecto del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como subrogatario parcial reconocido en el presente proceso. -MANTENER las medidas decretadas en el presente asunto en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	23/01/2023		1
76001310300320090043800	Ejecutivo Mixto	FINESA S.A.	DAVID SOLORZANO GOMEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -OFICIAR a la EPS SOS S.A., para que se sirva allegar con destino a este despacho, la información de la vinculación laboral del demandado David Solorzano Gómez, que reposa en dicha entidad con ocasión del pago de aportes de seguridad social, en calidad de afiliado al régimen contributivo.	23/01/2023		1
76001310300520190015900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	FABIOLA MESA GUZMAN	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a las entidades bancarias relacionadas en el memorial obrante a ID 010 del cuaderno principal del expediente digital, a fin de que se	23/01/2023		1

				sirvan dar respuesta al oficio circular No. 1150 del 13 de septiembre de 2019. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente anexando copia de la mentada comunicación.		
76001310300620190021700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a las entidades bancarias relacionadas en el memorial obrante a ID 008 del cuaderno principal del expediente digital, a fin de que se sirvan dar respuesta al oficio circular No. 1363 del 5 de septiembre de 2019. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente anexando copia de la mentada comunicación.	23/01/2023	2
76001310300720210010200	Ejecutivo Singular	COOPERTIVA CONSTRUFUTURO	CLAUDIA PATRICIA MANTILLA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la pagaduría FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para que en un término no superior a los 15 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído se sirvan indicar el estado de la medida de embargo decretada en el presente asunto y, que fuere comunicada mediante oficio 574 del 31 de mayo de 2021. Por secretaría, remítase copia de los documentos obrantes a ID 08 y 10 del cuaderno de medidas cautelares de la carpeta de origen.	23/01/2023	1
76001310300820120032300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TATIANA ARCILA FERREIRA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, para que en un término no superior a los 05 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva allegar el certificado catastral del inmueble cautelado, por lo expuesto. Oficiése.	23/01/2023	1
76001310300920060021300	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO ANTONIO BUITRAGO GRANADA antes BANCO AV VILLAS	GUSTAVO ALBERTO VASQUEZ GARDEAZABAL	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito hipotecario presentada por el ejecutante por valor total de \$369.405.082,59, al 17 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	30/01/2023	1
76001400302020020062302	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EDMOND ZACCOUR PROPIEDAD HORIZONTAL	SOCIEDAD GOMEZ Y HERMANOS Y COMPAÑIA VALLECAUCANA DE INVERSIONES SCS	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR el auto No. 2256 del 27 de julio de 2022 proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. -DEVOLVER las presentes actuaciones al Juzgado de origen.	18/01/2023	1
76001400302020140082901	Ejecutivo Singular	HECTOR FABIO JIMENEZ VALENCIA	FRANZ MIKE JIMENEZ RODRIGUEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 3059 del 6 de julio de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. -DEVOLVER las presentes actuaciones al Juzgado de origen. Cancélese su radicación.	24/01/2023	1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)